

**CIRCULAR No. 027
JULIO 16 DE 2024**

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: VALLE, CUNDINAMARCA, CALDAS, ANTIOQUIA Y BOGOTA

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES AL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE LA MODALIDAD DE PATINAJE ARTISTICO, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEL 8 AL 11 DE AGOSTO DE 2024.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
NATALY ANTOLINEZ	INTERNACIONAL A	\$584.000
ANA MARIA LOPEZ	NACIONAL A	\$464.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
CARLOS SARMIENTO	BOGOTA	INTERNACIONAL B	\$558.000
ISRAEL CASTIBLANCO	CUNDINAMARCA	INTERNACIONAL B	\$558.000
LILIANA CARDENAS	CALDAS	DEPARTAMENTAL	\$383.000
LAURA ALARCON	CALDAS	DEPARTAMENTAL	\$383.000
ERIKA ROJAS	CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTAL	\$383.000
JUAN GARCIA	VALLE ***	LOCAL	\$330.000
MARIA PARRA	VALLE	LOCAL	\$330.000
JUAN RODRIGUEZ	BOGOTA	LOCAL	\$330.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
MARIA ISABEL ALVAREZ	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL A	\$584.000
MARIA ISABEL AGUDELO	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL A	\$584.000
MARIA JOSE CARVAJAL	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL A	\$584.000
BLEHIDYS ACOSTA	ANTIOQUIA	NACIONAL A	\$464.000
CINDY RODRIGUEZ	ANTIOQUIA	NACIONAL B	\$413.000
PABLO ANGEL	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$383.000

** LOS JUECES CONVOCADOS POR OTRAS LIGAS DEBEN COMUNICARSE CON ELLA, PARA COORDINAR LO CORRESPONDIENTE A TRANSPORTE Y VIATICOS.

JUEZ ARBITRO: MARIA ISABEL ALVAREZ – NATALY ANTOLINEZ
DATA OPERATOR: ANA MARIA LOPEZ

- La organización dará transporte aéreo a los jueces: NATALY ANTOLINEZ Y ANA MARIA LOPEZ en la ruta BOGOTA – RIONEGRO – BOGOTA.
- La organización asumirá el aumento correspondiente al 20 % de los honorarios de la DATA OPERATOR
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$156.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje



CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento

